



Logotipo de la FLASC: sigla FLASC en Braille y dactilológico

Boletín Informativo de la FLASC

Órgano oficial de difusión de la
Federación Latinoamericana de Sordociegos (FLASC)

Año 14, número 57. Septiembre-octubre de 2017

Compilación: Maritza del Carmen Cisne Cáceres (Nicaragua)

Edición: José Darío Rendón Nieblas (México)

Supervisión: Miriam Torres (Venezuela)

boletininformativo@flasc.org

Temario

Para ir al tema siguiente, escriba tres asteriscos en la ventana Buscar.
Para ir a un tema determinado, escriba el título del mismo en dicha ventana.

Editorial

- Mensaje de la presidenta y del equipo que colabora con la constancia y continuación de esta sagrada publicación

Convocatorias

- Segundo anuncio: 5ª Asamblea General de la WFDB y 11ª Conferencia Mundial Helen Keller

Noticias de la Región

- Argentina
 - Avanza la ley que considera a la discapacidad múltiple y a la sordoceguera como entidades únicas
 - Proyecto de Ley sobre el uso del bastón del rojo y blanco en todo el territorio de la República Argentina

Información General

- La sordoceguera (Continuación)

*** Editorial

*** Mensaje de la presidenta y del equipo que colabora con la constancia y continuación de esta sagrada publicación

Estimados lectores y lectoras de nuestro Boletín informativo:

Les saludamos desde toda la FLASC.

Cerrando ya este año, queremos desearles en nombre de toda la FLASC, nuestros aliados familiares y colaboradores, que pasen la mejor de las Navidades; que reciban un exitoso y venturoso Año Nuevo 2018, al lado de sus seres queridos.

Que Dios, mediante su amado Niño Jesús, derrame sobre todos nosotros un cúmulo de muchas bendiciones, traiga mucha unidad, prosperidad y paz.

Sinceros deseos.

Toda nuestra FLASC

Miriam Torres

Presidenta



Foto: tarjeta con un arbolito de Navidad.

*** Convocatorias

*** **Segundo anuncio: 5ª Asamblea General de la WFDB y 11ª Conferencia Mundial Helen Keller**

25 de octubre de 2017.- La Federación Mundial de Sordociegos, WFDB, celebrará su 5ª Asamblea General y la 11ª Conferencia Mundial HKWC en el Gran Hotel Bali en Benidorm, España, del 19 al 27 de junio de 2018.

Organización anfitriona

FASOCIDE - Federación de Asociaciones de Personas Sordociegas de España.

Fechas y Programa

- 18-19 de Junio: Llegada y Reuniones Regionales
- 19 de Junio por la tarde: Cena de Recepción
- 20 – 21 de Junio: Asamblea General de la WFDB

- 22 de Junio: Día enfocado a “Nadie se quede atrás” – NOLB
- 23 de Junio: Día de Excursión
- 24-26 de Junio: Conferencia Mundial Helen Keller
- 27 de Junio: Día Internacional de la Sordoceguera y 50 Aniversario del fallecimiento de Helen Keller
- 27 por la noche: Cena de gala
- 28 de Junio: Salida

Coste de la Conferencia

Hay tres opciones dependiendo del tiempo de participación.

- Inscripción para toda la Conferencia del 19 al 27 de junio 2018:
 - 300 € por persona para todos los participantes. Incluye el Cocktail/Cena de Recepción el día 19, la Cena de Gala el día 27, cafés o té durante los días de la reunión; agua durante la Conferencia; material de la misma y excursión el día 23.
- La inscripción para asistencia exclusiva a la Conferencia Helen Keller, días 24-26, será:

- 150 € por persona. Incluye: Cafés o té durante los días de la Conferencia; agua y material de la misma.

Estos costos NO incluyen almuerzos o cenas, traslado de aeropuertos, visa, vacunación o gastos personales. La reserva de hotel que incluye desayuno, almuerzo y cena y el transporte de aeropuerto se hará directamente con el Hotel, más información al respecto en el apartado "sede" de este documento.

- La inscripción para la asistencia de un SÓLO día de participación será

- 50 €. Incluye: Almuerzo, cafés o té y agua.

Los familiares que no participen en la Conferencia deberán abonar sus gastos.

El formulario de inscripción está disponibles para su descarga en nuestro sitio web, www.wfdb.eu.

Sede

La sede y alojamiento de la Conferencia será en el Gran Hotel Bali en Benidorm <http://www.granhotelbali.com>.

Opciones de alojamiento:

- 85 € por día en habitación individual con pensión completa (desayuno, comida y cena)
- 60 € por día, por persona en habitación doble (desayuno, comida y cena)
- 78 € por día, en habitación individual con media pensión (desayuno y comida)
- 53 € por día, por persona en habitación doble con media pensión (desayuno y comida)
- 50 % descuento por niño compartiendo habitación doble
- 30 % descuento por una tercera persona en habitación doble

Los precios son por día. Las reservas se deben hacer directamente en el hotel. La información al respecto podrá encontrarse en nuestra página web www.wfdb.eu.

Se ofrece la posibilidad de reservar transporte desde el Aeropuerto de Alicante en bus al Hotel Gran Bali a través del Hotel. El precio del transporte por trayecto y persona es de 12 €.

Participantes de Organizaciones Miembros de Países en Vías de Desarrollo

La WFDB valorará la financiación de participantes de Organizaciones Miembros de Países en Vías de Desarrollo. El apoyo será de un máximo de un (1) participante con sordoceguera con su guía intérprete o asistente por país. Si se encuentra en esta situación, por favor diríjase a la WFDB lo antes posible indicando tanto su nombre como el de su guía intérprete y el importe del desplazamiento de ambos desde su país de origen a Alicante (España).

Visa

España forma parte del territorio Schengen en Europa. Muchos participantes requieren Visa para entrar al país. En la página de servicios de visa Schengen, en <https://www.schengenvisa.cc/>, podrá comprobar si su país requiere de la misma. También podrá encontrar información acerca del proceso a seguir para su obtención. Tenga en

cuenta que en algunas embajadas el trámite de visa puede durar hasta tres meses. Aquellos participantes que requieran carta de invitación de la conferencia, diríjase lo antes posible a la WFDB.

Título de la Conferencia

Con el lema: “Nuestros Derechos; nuestras Voces; lideramos el Camino”, la décimo primera Conferencia Mundial Helen Keller 2018 se centrará en el fortalecimiento de Derechos Humanos, la Democracia e Igualdad a través de la Inclusión igual y total de las Personas con Sordoceguera, en todos los aspectos globales, regionales, nacionales y locales de la sociedad en la que viven.

La “Invitación para presentar Ponencias” ha sido enviada a todas las organizaciones y puede encontrarse en nuestra página web.

Bienvenidos a la 5ª Asamblea General WFDB y a la 11ª HKWC 2018.

En nombre del Sr. Geir Jensen, Presidente de WFDB,

Christer Nilsson, Tesorero de WFDB

Preguntas relacionadas con la conferencia deben enviarse al correo info.ga-hkwc2018@wfdb.eu.

*** Noticias de la Región

*** **Argentina**

*** **Avanza la ley que considera a la discapacidad múltiple y a la sordoceguera como entidades únicas**

De: parlamentario.com (Argentina)

La autora de la iniciativa, Sigrid Kunath, expresó su satisfacción por la media sanción y consideró que el proyecto representaría “una significativa mejora en su calidad de vida”.

11 de septiembre de 2017.- La senadora nacional Sigrid Kunath se reunió con representantes de Apemu (Asociación para Personas con Multidiscapacidad) con quienes trabajó la iniciativa que tiene como objeto “considerar en las definiciones de discapacidad, a la

discapacidad múltiple y a la sordoceguera como entidades únicas”. El proyecto ya cuenta con media sanción en el Senado, y actualmente se encuentra en estudio en la Cámara de Diputados.

“Una enorme alegría recibir en mi despacho a Melanie y su familia, a Carina Castillo, una gran militante de esta ley junto a representantes de Apemu, quienes con su historia y su importante trabajo inspiraron e impulsaron enormemente este proyecto que es tan importante para muchas personas”, señaló Kunath. Por su parte, Carina Castillo, madre de Melanie, agradeció a la senadora la presentación e impulso de la iniciativa en la Cámara Alta.

En el encuentro, además de celebrar la media sanción lograda, hablaron del trámite legislativo en Diputados. Al respecto, la senadora manifestó que se ha comunicado con el presidente de la Comisión de Discapacidad, el diputado nacional Alberto Ciampini, y que se está avanzando en reuniones para tratar este tema. Asimismo, los integrantes de Apemu están manteniendo una agenda de encuentros con distintos legisladores también con ese objetivo.

Cabe recordar las palabras de la legisladora al momento de aprobarse esta iniciativa en el Senado: “La sordoceguera como la multidiscapacidad no es la sumatoria de distintas discapacidades, sino que juntas la hacen una discapacidad específica con condiciones

particulares. Los servicios destinados a satisfacer las necesidades de las personas que padecen la pérdida de un solo sentido rara vez serán apropiados para personas con multidiscapacidad, salvo que el servicio sea específicamente modificado para satisfacer las necesidades particulares de esta persona. Por esto es necesaria esta ley: para atender específicamente a esos hombres y mujeres que tienen necesidades específicas y que su consideración representaría una mejora significativa en su calidad de vida”.

En este sentido, el proyecto propone que “el Ejecutivo nacional establezca la autoridad de aplicación y garantice la creación de actividades de investigación y enseñanza, con el objeto de formar profesionales especializados en el abordaje acorde a las necesidades de esta población”.

***** Proyecto de Ley sobre el uso del bastón del rojo y blanco en todo el territorio de la República Argentina**



Foto: persona de la cintura para abajo con un bastón rojo y blanco. A un lado, un texto que dice: “El usuario del bastón no puede ver ni oír”, y una flecha apuntando hacia el bastón.

Por: Perkins Latinoamérica

El pasado 11 de setiembre fue elevado el proyecto de Ley sobre el uso del bastón del rojo y blanco en todo el territorio de la República Argentina como instrumento de orientación y movilidad para las personas con sordoceguera.

La Cámara de Diputados y el Senado de la Nación solicitan la sanción con fuerza de ley de este proyecto que señala que el bastón rojo y blanco será considerado como elemento y/o instrumento de apoyo para la población con sordoceguera y que el Poder Ejecutivo nacional

deberá instrumentar los mecanismos necesarios para la implementación de una masiva campaña de difusión nacional acerca de las ventajas de la utilización del mismo y de su significado para comprensión de toda la ciudadanía.

Compartimos en el archivo adjunto el texto de este proyecto y con gran orgullo y alegría celebramos esta iniciativa... que deseamos se convierta muy pronto en ley.

Descargar

archivo:

http://www.perkinsla.org/noticias/544_3Proyecto.pdf

*** Información General

*** **La sordoceguera** (Continuación)

Por: Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)

La coordinación de los programas individualizados es fundamental para el futuro de las personas sordociegas. Dentro de esta perspectiva, los servicios que se necesitan básicamente son:

a) Comunicación. De la calidad del desarrollo de la comunicación depende la calidad del programa. Las personas sordociegas necesitan desarrollar no solo una vía de comunicación, sino también desarrollar al máximo los sentidos que poseen y las habilidades comunicativas con el público.

Cada sistema puede ser más apropiado para un individuo u otro, pero, no obstante, es esencial la enseñanza del mayor número de métodos de comunicación posibles, para desarrollar la habilidad de comunicarse en el mayor número de situaciones posibles.

b) Educación. Programas educativos adaptados a cada caso individualizado tanto para niños como para jóvenes y adultos. Estos programas deben tener en cuenta diferentes áreas y contemplar como objetivo principal la construcción de una forma de comunicación, el desarrollo de un sistema comunicativo, o de un lenguaje, e incluso el de la lengua de su comunidad, según los casos y el momento de intervención.

La atención temprana debe tener en este sentido una consideración especial.

c) Rehabilitación. Programas de rehabilitación -Orientación y Movilidad. A.V.D., Vida independiente- que incluyen, entre otros aprendizajes, el uso del bastón y de la brújula, el manejo del dinero, manejo de la casa y cocina, compras, comunicación con el público, sistemas para obtener información del entorno, etc.

d) Tratamiento psicológico. Aceptación de la discapacidad y desarrollo de actitudes positivas, nivel de asertividad y relaciones sociales.

e) Medios técnicos y tecnológicos. Uso de avisadores de sonidos ambientales, alarmas, dispositivos para la comunicación y telecomunicación, ordenadores, etc.

f). Adaptación y actualización formativa y educativa. Completar o continuar la educación y mantener la independencia, acceso a otros programas de formación y a la educación superior.

g). Formación prevocacional, vocacional y empleo. Formación laboral y colocación. Adaptación del puesto de trabajo, etc. La rehabilitación de una persona sólo puede terminar cuando ésta se integra plenamente laboral y socialmente.

h) Servicios de apoyo - mediadores y guías-intérpretes. Los Guías-Intérpretes son la clave de la independencia del sordociego y de su participación social; con su apoyo pueden saber qué ocurre, tomar decisiones por sí mismos e influir en su ambiente. Mediadores educativos y mediadores sociales.

i) Alternativas de residencia. Según los casos, necesitarán alternativas residenciales, como: viviendas tuteladas, vivir en apartamentos con apoyo, vivir en la comunidad independientemente, etc.

j) Ocio y tiempo libre. Actividades socioculturales. La población sordociega vive muy dispersa y tiene muy pocas oportunidades para interactuar entre ellos y con sus semejantes. El contacto y las actividades entre ellos mismos contribuirá a romper la idea equivocada de que son “casos únicos”. Está demostrado que este importante factor contribuye a la aceptación de su discapacidad y al desarrollo de su propia identidad como colectivo, además de en la eficacia del programa de rehabilitación. Las personas sordociegas necesitan la recreación y la interacción como cualquier otro grupo social, pero las actividades requieren unas características especiales en su realización, debido a la naturaleza de su discapacidad.

k) Atención a familias. La aparición de la sordoceguera en alguno de los miembros de la unidad familiar desestabiliza significativamente su

dinámica interna, de forma que es necesario informar a los familiares del afectado sobre la deficiencia en sí, así como ofrecerles una formación básica y continuada que les permita atender adecuadamente a su familiar sordociego, haciendo que éste llegue a ser o continúe siendo un miembro importante de la misma.

l) Asesoramiento jurídico. La sordoceguera conlleva una serie de dudas. Las personas sordociegas y sus familiares necesitan conocer aspectos legales básicos que pueden surgir a lo largo de la vida de la persona que se ve afectada por esta deficiencia, tales como la necesidad de tutelar al menor o adulto sordociego cuando éste no es capaz de hacerlo por sí mismo, o en el caso de que éste no cuente con familiares que puedan ayudarlo.

m) Prestaciones económicas. Al tratarse de una deficiencia tan específica, su aparición en una unidad familiar genera muchas nuevas necesidades en la misma, que en la mayoría de las ocasiones, vienen acompañados de tener que realizar gastos especiales, por lo cual es necesario que se contemplen ayudas específicas que complementen las ofrecidas a nivel público y/o institucional.

En conclusión, las personas sordociegas tienen necesidades especiales y su futuro dependerá de la calidad y la cantidad de los servicios que permitan cubrir estas necesidades básicas.

(Fin).

<http://riie.com.ar/?a=15388>

Final del número 57 de este boletín.
